



Resolución de Secretaría General

Lima, 22 MAR. 2013

VISTOS:

El Informe N° 018-2013-UGLD-OA/LOG de fecha 18 de marzo de 2012, emitido por el Área de Logística de la Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas - UGLD; el Memorándum N° 200-2013-DV-PP PTCO de fecha 28 de febrero de 2013, expedido por el Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PP PTCO; los Memorándums Nos 340 y 343-2013-DV-PIRDAS de fechas 26 y 27 de febrero de 2013, emitidos por el Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS; el Memorándum N° 071-2013-DV-PPCOD de fecha 26 de febrero de 2013, emitido por el Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva de Control de Oferta de Drogas - PPCOD, el Memorándum N° 175-2013-DV-OA-LOG de fecha 08 de marzo de 2013, expedido por la Unidad de Logística de DEVIDA, y el Memorándum N° 002-2013-UGLD-OA-PPTO de fecha 07 de marzo de 2013, expedido por el Responsable del Área de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 205-2012-DV-PE, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2013, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2013-DV-PE, de fecha 17 de enero del 2013, la Presidencia Ejecutiva delega a la Secretaria General, las facultades que le corresponde al Titular del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como, su evaluación semestral de la Unidad Ejecutora N° 005 “Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas”;

Que, a través de la Resolución de Secretaria General N° 011-2013-DV-SG, de fecha 21 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA - Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas;



M. MEJIA



V. SALAS



M. ASENCIOS



P. ARAUJO



AR.M.M.



V.SALAS



M. ASENCIOS



P. ARAUJO

Que, de acuerdo con los documentos descritos en los vistos, los Programas Presupuestales de la Unidad Ejecutora N° 005, Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas, formulados básicamente en las reprogramaciones de las necesidades y las metas programadas, el rediseño de las actividades que incluye acciones de capacitaciones, implementación y consultorías, entre otros, se determine que existen Procesos de Selección que deben ser **incluidos** y **excluidos** en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas de DEVIDA;

Que, por medio del Memorándum N° 250-2013-DV-OZP, la Oficina Zonal de Pucallpa, adjuntando las Cartas N° 35 y 36 -2013-DV-OCA/LMS, emitidas por el Coordinador de Aguaytia, hace referencia que el Proceso de Selección consignado en el PAC (referencia 10) sobre la contratación del "Suministro de Combustible para vehículos asignados a la Oficina de Coordinación de Aguaytia" deberá ser **excluida** del PAC de la Unidad Ejecutora N° 01 – DEVIDA e **incluido** en el PAC de la Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las DROGAS de DEVIDA, toda vez que, los fondos para la contratación de combustible fue considerado nuevo presupuesto de la Actividad de Capacitación y Asistencia Técnica para la Extensión Agropecuaria del Centro Poblado Huipoca;

Que, a través del Memorándum N° 175-2013-DV-OA-LOG, la Unidad de Logística de DEVIDA, refiere que el citado Proceso de Selección para la contratación del suministro de combustible, se tramitará la exclusión en el PAC correspondiente; por lo que, corresponde **Incluir** dicho Proceso de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas de DEVIDA;

Que, mediante el Memorándum N° 002-2013-UGLD-OA-PPTO, el Responsable del Área de Presupuesto, refiere que del análisis efectuado al financiamiento de la primera modificación del PAC 2013 de la Unidad Ejecutora N° 005, UGLD, a nivel de meta y fuente de financiamiento se encuentra cobaturado para el presente año 2013 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobados por Decreto Legislativo N° 1017, y el Decreto Supremo N° 184-2008- EF y sus modificatorias;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 063-2012-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, y la delegación de facultades efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2013-DV-PE; y,

Con las visaciones de los responsables de la Administración General y el Área de Logística de la Unidad Ejecutora N° 005: Unidad de Gestión de la Lucha Contra las Drogas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA - Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas de DEVIDA, e **INCLUIR** los Procesos de Selección descritos en el



Anexo N° 01 y **EXCLUIR** los Procesos de Selección consignados en el Anexo N° 02, que forman parte de la presente Resolución.

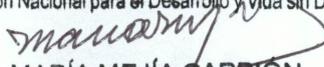
Artículo 2°.- Disponer que la Administración General, a través del Área de Logística, publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA 2013 en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Informática de la Oficina de Administración, publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas de DEVIDA 2013 en la página Web de nuestra Entidad.

Artículo 4°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra Drogas de DEVIDA, aprobado por el artículo primero sea puesto a disposición del público interesado a través del Área de Logística de la Administración General, sito Av. Benavides 2199 Interior 20, Miraflores – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo al TUPA de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaría General (e)

